



Universidad Nacional de Lanús

098/08

Lanús, 17 de septiembre de 2008

VISTO, el expediente N° 1644/08, correspondiente a la 7° Reunión del año 2008 del Consejo Superior, y el expediente N° 585/08, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado una Carta Acuerdo con la Red de Investigación en Sistemas y Servicios de Salud en el Cono Sur;

Que la carta tiene por objeto establecer las formas y las condiciones para la ejecución en la Argentina del proyecto de investigación titulado, “Estudio multicéntrico en atención primaria en salud: modelos asistenciales, integración al asistenciales, integración al sistema de salud e intersectorialidad en contextos urbanos en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay”;

Que este cuerpo, en su 7° Reunión del año 2008, ha analizado y aprobado la citada carta como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la Carta Acuerdo suscripta entre la Red de Investigación en Sistemas y Servicios de Salud en el Cono Sur y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de tres (3) fojas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

C.A.M.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Alicia Peire



Red de
Investigación en
Sistemas y Servicios de
Salud en el Cono Sur

CARTA ACUERDO

La Red de Investigación en Sistemas y Servicios de Salud (de ahora en adelante designada RED), localizada en la Av. Brasil 4036, sala 707, CEP 21040-361, Río de Janeiro, Brasil, para este acto representada por Lúgia Giovanella, Presidente de la Red y el Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús, Buenos Aires, Argentina (de ahora en adelante designada la Beneficiaria), localizada en la calle 29 de Septiembre 3901 (1826) Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires, Argentina y aquí representado por la Dra. Ana Jaramillo, establecen por este instrumento la presente Carta Acuerdo.

Artículo 1: Finalidad

La presente Carta Acuerdo tiene por objetivo establecer las formas y las condiciones por las cuales la RED y la Beneficiaria irán a cooperar para la ejecución en Argentina del proyecto de investigación titulado "Estudio multicéntrico en atención primaria en salud: modelos asistenciales, integración al sistema de salud e intersectorialidad en contextos urbanos en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay", financiado por el *International Development and Research Centre (IDRC)* y descrito en el *Memorandum of Grant Conditions*, firmado entre la RED y el IDRC (de ahora en adelante designado *Memorandum*), anexo a esta Carta Acuerdo (anexo I y *attachments*).

Artículo 2: Obligaciones del Beneficiario

El Beneficiario se compromete con las condiciones del *Memorandum* firmado entre la Red y el IDRC, incluyendo sus *attachments*, para el cumplimiento de los objetivos descriptos a seguir en el desarrollo del proyecto de investigación en Argentina.

Objetivo General:

Identificar límites y posibilidades para reorientar la Atención Primaria en Salud como estrategia para alcanzar sistemas de salud integrados y universales, considerando el grado de segmentación del sistema de salud y la fragmentación en la provisión de los servicios.

Objetivos Específicos:

- 1.1. Describir y analizar la provisión de la APS en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, examinando la influencia de la segmentación en: la capacidad rectora, las modalidades de financiamiento, la cobertura, perfil de los recursos humanos y las características de la provisión de atención individual y colectiva;
- 1.2. Analizar los padrones de la integración de la APS en el sistema de salud y la continuidad del cuidado en los cuatro países, según el grado de segmentación y desarrollar un análisis a profundidad de los desafíos en la integración de la APS en Argentina.
- 1.3. Examinar las relaciones entre la APS y otros sectores gubernamentales (acciones intersectoriales), así como el involucramiento de la sociedad civil considerando las variaciones entre los segmentos de cobertura.



- 1.4. Identificar y analizar la interacción entre los actores estratégicos involucrados en la implementación de políticas de APS y evaluar su rol e influencia vis –a- vis en la segmentación/integración del sistema.
- 1.5. Construir modelos analíticos de APS y analizar cómo varían según el grado de segmentación del sistema de salud.
- 1.6. Analizar y evaluar la potencialidad de la APS para reorientar la organización del sistema de salud y contribuir para sistemas de salud más integrados; y
- 1.7. Establecer desde el comienzo del proyecto vínculos entre los investigadores, tomadores de decisión, profesionales de salud y organizaciones de la sociedad civil para promover procesos de consenso que faciliten la implementación, uso y diseminación de los resultados de investigación.

Artículo 3. Fondos Previstos

Los fondos previstos para esta Carta Acuerdo son de \$ 242035,20 (doscientos cuarenta y dos mil treinta y cinco pesos con veinte centavos) a ser transferidos por la RED para la Beneficiaria a lo largo de 36 meses en conformidad con las condiciones establecidas en el *Memorandum* del IDRC (attachment B). Las transferencias de fondos de la RED para la Beneficiaria dependerán del recibimiento por la RED de los fondos del IDRC.

Se da por entendido que todos los fondos previstos para esta Carta Acuerdo serán recibidos y administrados por la Beneficiaria. La Beneficiaria deberá asumir la administración financiera, elaboración de informes y otras obligaciones contractuales aquí contenidas y enviarlas a la RED. A partir de esta información la RED elaborará y enviará los informes al IDRC.

Artículo 4: De la prestación de cuentas:

En conformidad con las normas previstas por el IDRC en el *Memorandum* (attachment B), la RED solicita al Beneficiario cumplir con las siguientes condiciones de administración de los recursos:

- 1) Control Bancario – tener una cuenta bancaria jurídica en nombre de la Institución Beneficiaria con dos firmas, exclusiva para este proyecto.
- 2) Pago de becas:
 - Término de concesión de becas (Modelo anexo II)
 - Recibo con copia del cheque nominal anexado. (Modelo anexo III)
- 3) Adquisición de bienes y servicios
Para todas las adquisiciones realizar un levantamiento de por lo menos 3 propuestas de precio. (Después de escoger el precio más conveniente se debe anexar en el recibo de compra las tres cotizaciones)
- 4) Control contable y prestación de cuentas:
 - Tabla de control de la recepción de recursos
 - Tabla con la relación de todos los pagos efectuados por mes discriminados por: ítem de gastos, número de cheque, fecha, favorecido, valor. Tasas bancarias y rendimientos (Modelo anexo IV)
 - Archivo físico de todos los recibos de gastos, facturas, copias de cheque, extractos bancarios y término de concesión de becas que deberán ser enviados para la RED.
 - Extractos bancarios compatibilizados con los pagos ordenados y efectuados

7

ser = d



Artículo 5: Administrador del Proyecto en Argentina

El proyecto será administrado por el Dr. Daniel Rodríguez, o por la persona asignada por él a través de un comunicado oficial a la RED. El beneficiario deberá consultar con la Red antes de realizar cualquier cambio en la administración. La responsable por la coordinación técnica del proyecto en Argentina es la Lic. Alicia Stolkiner.

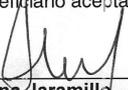
Artículo 6: Contactos

Los aspectos técnicos del trabajo de la Investigación conducidos según este Memorandum serán monitoreados por la Prof. Ligia Giovanella, Coordinadora General, quien estará en contacto con el coordinador técnico del Proyecto en Argentina. Los aspectos administrativos del trabajo estarán bajo la responsabilidad de la Coordinación de la RED.

A seguir los datos de contacto:

Red de Investigación en Sistemas y Servicios de Salud en Cono Sur
Av. Brasil, 4036/707 – Manguinhos
21040-361, Rio de Janeiro, RJ – Brasil
Tel: (+5521) 2260-8243 y 3882-9184
Fax: (+5521) 2260-8243
E-mail: redsalud@ensp.fiocruz.br y redsalud@procc.fiocruz.br
www.ensp.fiocruz.br/parcerias/redsalud

El Beneficiario acepta los términos y condiciones de este Memorandum.

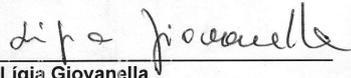


Dra. Ana Jaramillo **Fecha**
Rectora MARIA JARAMILLO
Universidad Nacional de Lanús
Buenos Aires, Argentina



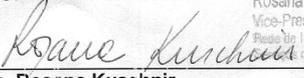
Lic. Alicia Stolkiner **Fecha**
Coordinadora Técnica del Proyecto
Representante de la RED en Argentina

p



Dra. Ligia Giovanella **Fecha**
Presidente
Red de Investigación en Sistemas y Servicios
de Salud en el Cono Sur

Ligia Giovanella
Presidente
Rede de Investigaçao em Sistemas e
Serviços de Saúde no Cone Sul



Dra. Rosana Kuschnir **Fecha**
Vice-Presidente
Red de Investigación en Sistemas y Servicios
de Salud en el Cono Sur

Rosana Kuschnir
Vice-Presidente
Rede de Investigaçao em Sistemas e
Serviços de Saúde no Cone Sul

A continuación la copia del Memorandum Grant Conditions firmado entre la Red de Investigación en Sistemas y Servicios de Salud en Cono Sur – RED y el International Development Research Centre – IDRC incluyendo sus anexos